|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NACIONES UNIDAS** | Description: Description: !UNLOGO | |  | Description: E:\Logos\UNESCO (black).jpg |  |  | **BES** |
|  |  | | | | | **IPBES**/5/8 | |
|  | | **Plataforma Intergubernamental Científico‑normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas** | | | | Distr. general  20 de diciembre de 2016  Español Original: inglés | |

**Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa**

**sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas**

**Quinto período de sesiones**

Bonn (Alemania), 7 a 10 de marzo de 2017

Tema 6 g) del programa provisional[[1]](#footnote-1)\*

**Programa de trabajo de la Plataforma: instrumentos y metodologías de apoyo normativo**

Labor en materia de instrumentos de apoyo normativo y metodologías (producto previsto 4 c))

Nota de la Secretaría

Introducción

1. En su decisión IPBES-4/1 sobre el programa de trabajo, el Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico‑normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) tomó nota de la guía para la labor ulterior en materia de instrumentos y metodologías de apoyo normativo (IPBES/4/12, sección II); alentó una integración más sólida de esa labor en todos los productos previstos pertinentes del programa de trabajo e invitó a que se presentaran instrumentos y metodologías de apoyo normativo elaborados por expertos, gobiernos e interesados para su inclusión en el catálogo de instrumentos y metodologías de apoyo normativo (IPBES/4/INF/14)
2. En la misma decisión, el Plenario solicitó al Grupo Multidisciplinario de Expertos, respaldado por el grupo de expertos sobre instrumentos y metodologías de apoyo normativo, que prosiguiera la elaboración del catálogo en línea de instrumentos y metodologías de apoyo normativo y pusiera a disposición de los gobiernos y los interesados un prototipo del catálogo en línea para someterlo a prueba y revisarlo antes del quinto período de sesiones del Plenario; determinara las distintas necesidades de los usuarios y facilitara la elaboración de instrumentos de apoyo normativo para todos los productos previstos pertinentes del programa de trabajo, según correspondiera; y emprendiera una evaluación del uso y la eficacia del catálogo en línea.
3. El Plenario solicitó también al Grupo Multidisciplinario de Expertos que supervisara el contenido del catálogo y, en consulta con la Mesa, perfeccionara su gobernanza, en especial elaborando criterios y forjando un proceso abierto y transparente para incluir los instrumentos y metodologías de apoyo normativo suministrados por los expertos, los gobiernos y los interesados;
4. Por último, el Plenario aprobó, hasta que volver a examinarla en su quinto período de sesiones, la prórroga del mandato del grupo de expertos sobre instrumentos y metodologías de apoyo normativo a fin de que éste siguiese encargándose de elaborar el catálogo de instrumentos y metodologías de apoyo normativo, que, a discreción de los Presidentes, y siempre en consulta con la Mesa, podría tener apoyo adicional de un número limitado de expertos y representantes de los asociados estratégicos en la medida que lo permitieran los recursos disponibles.

I. Catálogo de instrumentos y metodologías de apoyo normativo

1. En 2016, la Plataforma recibió el ofrecimiento de una arquitectura web existente lista para ser utilizada, que pondría en funcionamiento el catálogo de instrumentos y metodologías de apoyo normativo. La Mesa aceptó este ofrecimiento basándose en un análisis a fondo llevado a cabo por el Grupo Multidisciplinario de Expertos, la Secretaría y otros expertos de la Plataforma. Esta arquitectura web, denominada Oppla, fue creada y propuesta a la Plataforma por una asociación entre Operational Potential of Ecosystem Research Applications y Operacionalización del Capital Natural y los Servicios de los Ecosistemas (OpenNESS, por sus siglas en inglés), en el contexto de los proyectos financiados por la Unión Europea y Oppla European Economic Interest Grouping.
2. Oppla representa una plataforma abierta para el intercambio de instrumentos de apoyo normativo y estudios de casos relacionados con la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y, en muchos aspectos, satisface las necesidades del catálogo de instrumentos y metodologías de apoyo normativo previsto. El equipo de Oppla se comprometió a elaborar un prototipo de trabajo de la arquitectura web para el catálogo de la Plataforma, a proporcionar a la Plataforma el pleno control del catálogo y propiciar que la Plataforma se beneficiase en el futuro de las actualizaciones de Oppla sin costo alguno. En el documento IPBES/5/INF/14, anexo I, se ofrece información adicional sobre Oppla y este ofrecimiento.
3. Tras la aceptación del ofrecimiento en octubre de 2016, la Secretaría, con el apoyo de la recién creada dependencia de apoyo técnico para el producto previsto 4 c) en el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y en colaboración con el grupo de expertos sobre instrumentos y metodologías de apoyo normativo, dio inicio a las siguientes actividades relacionadas con el catálogo en línea:
4. Cooperación con el equipo de Oppla en la preparación del prototipo del catálogo;
5. Colaboración con los participantes en la evaluación temática sobre polinizadores, polinización y producción de alimentos en los instrumentos de apoyo normativo sseleccionados en la evaluación como fuente para ingresar datos en el prototipo del catálogo;
6. Colaboración con el grupo de expertos con miras al análisis de hipótesis y la elaboración de modelos de una guía en línea en constante evolución sobre el uso de hipótesis y modelos para apoyar las evaluaciones y la adopción de decisiones y sobre la evaluación metodológica de hipótesis y modelos;
7. Colaboración con el grupo de expertos en materia de valores para la creación de un material de consulta en la web en relación con la guía preliminar sobre valores múltiples;
8. Examen del catálogo de evaluaciones y elaboración de un enfoque de su integración dentro de la misma arquitectura web, en la medida de lo posible;
9. Elaboración de opciones de gobernanza del catálogo, incluida una propuesta sobre la adición de contenido al catálogo y el control de calidad respecto del material añadido;
10. Elaboración de un proyecto de formulario para la inclusión en el catálogo de la información sobre instrumentos y metodologías de apoyo normativo a que se hace referencia en las evaluaciones de la Plataforma;
11. Formulación de planes más detallados para seguir desarrollando, sometiendo a prueba y aplicando el catálogo después del quinto período de sesiones del Plenario;
12. Planificación de una evaluación del uso y la eficacia del prototipo del catálogo en línea, en el contexto del proceso de examen de la Plataforma (producto previsto 4 e)).
13. El primer prototipo del catálogo en línea de los instrumentos y metodologías de apoyo normativo se podrá consultar en http://oppla-ipbes.pantheonsite.io/. El prototipo incluirá ejemplos de los instrumentos de apoyo normativo y los métodos a que se hace referencia en la evaluación temática de los polinizadores, la polinización y la producción de alimentos, la evaluación metodológica de las hipótesis y la elaboración de modelos y en la orientación preliminar sobre valores. También se incluirán determinados instrumentos hipotéticos y de modelización extraídos de la base de datos más amplia de Oppla para demostrar la variedad de instrumentos de que se dispone. Se invita al Plenario a acceder al prototipo del catálogo en línea y ponerlo a prueba, así como a proporcionar información al respecto a la Secretaría, en particular en relación con la facilidad de uso y la funcionalidad deseada. Se prevé que el catálogo en línea sobre los instrumentos de apoyo normativo se haya completado con las informaciones recibidas, cuando se celebre el sexto período de sesiones del Plenario.
14. Se recomienda que, para garantizar la calidad y con miras a desarrollar el contenido del catálogo, se utilicen las fuentes y los procesos siguientes, supervisados por el Grupo Multidisciplinario de Expertos:
15. Los instrumentos y las metodologías de apoyo normativo analizados en las evaluaciones finales de la Plataforma. Se elaborarán formularios para obtener información de las evaluaciones y se impartirá orientación para su inclusión en el catálogo. Se garantizará la calidad mediante el proceso de examen de los informes de evaluación;
16. Los instrumentos y las metodologías de apoyo normativo resultantes de la labor de otros equipos de tareas y grupos de expertos de la Plataforma. Se elaborarán formularios para obtener la información que deberá incluirse en el catálogo. Se elaborarán directrices para garantizar el control de calidad cuando no sean parte del proceso de la Plataforma;
17. Invitaciones oficiales periódicas a los expertos, los gobiernos y los interesados para que presenten instrumentos y metodologías de apoyo normativo a la Secretaría de la Plataforma. Se elaborarán formularios para obtener la información que deberá incluirse en el catálogo, así como orientaciones para garantizar el control de calidad;
18. El contenido del catálogo podría mejorarse aún más mediante su integración o vinculación con instrumentos y metodologías que puedan consultarse en el sitio web original de Oppla, claramente designados como productos que no son de la Plataforma. La garantía de la calidad en el marco del sistema de Oppla se basa en información proporcionada por el creador del instrumento, a saber publicaciones, estudios de casos y los detalles de un sistema de garantía de calidad reconocida (por ejemplo, la Organización Internacional de Normalización).
19. El Grupo Multidisciplinario de Expertos, en consulta con la Mesa, preparará la orientación necesaria sobre la presentación, garantía de calidad y gestión en relación con el contenido del catálogo en línea. El Grupo también determinará la manera de indicar el origen de los distintos instrumentos y metodologías destinados a todas las fuentes que se enumeran en el párrafo 9 precedente.
20. En el documento IPBES/5/INF/14 figura información para los usuarios acerca de las opciones para presentar el contenido incluido en el catálogo. Se invita al Plenario a examinar y aprobar el procedimiento para la inclusión de contenidos que se describe en el párrafo 10 precedente, y a proporcionar información a la Secretaría sobre la presentación del contenido, que se describe en el documento IPBES/5/INF/14.

II. Orientación metodológica para apoyar las evaluaciones

1. Atendiendo a una solicitud formulada por el Plenario, el grupo de expertos sobre instrumentos y metodologías de apoyo normativo, con el apoyo de la Secretaría, ha iniciado la elaboración de orientaciones para asegurar la integración de la labor sobre instrumentos y metodologías de apoyo normativo en todos los productos previstos pertinentes del programa de trabajo de la Plataforma. Para ser específicos, en respuesta a una necesidad señalada en el contexto de la segunda reunión conjunta de autores de la evaluación regional sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas y la evaluación sobre degradación y restauración de la tierra, el grupo de expertos tiene previsto proporcionar un marco metodológico y apoyo a los autores de la evaluación que participan en los capítulos en los que se abordan las respuestas normativas (capítulo 6 de las evaluaciones regionales, capítulos 6 y 8 de la evaluación sobre degradación y restauración de la tierra y el capítulo 6 de la evaluación mundial). Este marco facilitará la comparabilidad entre las evaluaciones regionales y permitirá que la evaluación mundial se beneficie de un análisis coherente entre regiones. En el documento IPBES/5/INF/14 se explican a grandes rasgos las orientaciones.
2. Se recomienda proceder de la manera siguiente al elaborar la orientación y el marco metodológico:
3. Las directrices serán elaborados por el grupo de expertos sobre instrumentos y metodologías de apoyo normativo en colaboración con expertos que trabajan en las evaluaciones;
4. El grupo de expertos seguirá elaborando orientaciones sobre la evaluación de la eficacia de los instrumentos y métodos en el contexto de la Plataforma, aprovechando las versiones anteriores del módulo sobre instrumentos de apoyo normativo, preparado para ser incluido en la guía para las evaluaciones (producto previsto 2 a)) y valiéndose de las publicaciones científicas pertinentes y de la experiencia de los expertos del grupo de tareas;
5. La orientación será objeto de examen para que sea aprobada por el Grupo Multidisciplinario de Expertos.
6. La dependencia de apoyo técnico sobre instrumentos de apoyo normativo y metodologías incluirá la orientación en la guía para las evaluaciones y la utilizará como base para la realización de actividades de creación de capacidad.

III. Creación de capacidad pertinente a la orientación metodológica y al catálogo

1. El principal objetivo del catálogo de instrumentos y metodologías de apoyo normativo es ayudar a proporcionar acceso a los instrumentos y metodologías de apoyo normativo de que se dispone, información sobre su eficacia en diversos contextos e información científica y técnica pertinente, orientaciones y otros materiales necesarios para utilizarlos de manera apropiada y eficiente. El principal objetivo de la orientación metodológica sobre instrumentos y metodologías de apoyo normativo es ayudar a los expertos de la evaluación en la determinación y evaluación de la eficacia de los instrumentos y las metodologías pertinentes en las evaluaciones de la Plataforma, con el fin de orientar a los responsables de formular políticas en la adecuada selección y utilización de instrumentos y métodos señalados en las evaluaciones o apoyar la aplicación de los mensajes principales de las evaluaciones y asegurarse de que se elaboren nuevos instrumentos y metodologías.
2. Mientras se vayan elaborando el catálogo y la orientación metodológica, la Secretaría y la dependencia de apoyo técnico se mantendrán en contacto con los responsables de otros productos previstos del programa de trabajo a fin de determinar cuándo haría falta crear capacidad, en cuyo caso colaborarán con el equipo de tareas sobre creación de capacidad y su dependencia de apoyo técnico en la planificación de las actividades de creación de capacidad, incluso mediante la colaboración con las organizaciones asociadas.

IV. Función del grupo de expertos

1. Hasta el sexto período de sesiones del Plenario, se prevé que el grupo de expertos:
2. Apoye el constante desarrollo, puesta a prueba y aplicación del catálogo en línea de los instrumentos y metodologías de apoyo normativo, en particular mediante la integración del catálogo de evaluaciones en el catálogo en línea;
3. Apoye al Grupo Multidisciplinario de Expertos en la elaboración de la orientación sobre la garantía de la calidad y la gobernanza previstas en el párrafo 10 del presente documento y la determinación del contenido del catálogo aplicando el procedimiento descrito en el presente párrafo;
4. Apoye la elaboración de la orientación metodológica y, en ese contexto, prosiga su labor relacionada con las evaluaciones en marcha y demás actividades pertinentes relacionadas con su aplicación;
5. Colabore con el equipo de tareas sobre creación de capacidad para determinar la manera de crear capacidad para aumentar la eficacia de la evaluación y desarrollar y utilizar los instrumentos y metodologías de apoyo normativo;
6. Apoye, de ser necesario, la evaluación por el Grupo Multidisciplinario de Expertos del uso y la eficacia del prototipo del catálogo en línea, en el contexto del proceso de examen de la Plataforma (producto previsto 4 e)).
7. Se propone la prórroga del mandato del grupo de expertos sobre instrumentos y metodologías de apoyo normativo hasta el séptimo período de sesiones del Plenario de la Plataforma a fin de que el grupo avance en la aplicación del catálogo en línea realizando la labor descrita en el párrafo precedente a fin de fortalecer la labor en materia de instrumentos y metodologías de apoyo normativo entre evaluaciones, en particular la evaluación mundial, y otros productos previstos.
8. A fin de facilitar esta labor, se recomienda que cada año se organice una reunión del grupo de expertos. La reunión que se celebrará en 2017 haría incurrir en gastos adicionales de 50.000 dólares de los Estados Unidos, que se incluyen en los ajustes propuestos en el presupuesto aprobado para 2017, que figura en el documento IPBES/5/10. El Plenario debería examinar en su sexto período de sesiones la necesidad de una nueva reunión en 2018 sobre la base de los progresos realizados en el tiempo que transcurra entre períodos de sesiones y de una necesidad claramente definida.

V. Medidas que se proponen al Plenario

1. El Plenario tal vez desee:
2. *Acoger con beneplácito* los progresos realizados y las medidas ulteriores previstas en la labor del grupo de expertos sobre instrumentos y metodologías de apoyo normativo en relación con la elaboración del catálogo en línea de los instrumentos y metodologías de apoyo normativo y en la prestación de apoyo a las evaluaciones en marcha de la Plataforma[[2]](#footnote-2);
3. *Aprobar* el enfoque del desarrollo del contenido de catálogo que figura en el anexo [   ][[3]](#footnote-3) y pedir al Grupo Multidisciplinario de Expertos, con el apoyo del grupo de expertos y en consulta con la Mesa sobre instrumentos y metodologías de apoyo normativo y la Secretaría, que:
4. Siga elaborando orientaciones para la presentación, el examen, incluido el control de la calidad, y la gestión del contenido que se incluiría en el catálogo en línea;
5. Invite a que se presenten instrumentos y metodologías de apoyo normativo pertinentes, elaborados por expertos, gobiernos e interesados para su inclusión en el catálogo en línea y supervisar la creación del catálogo;
6. Emprenda una evaluación del uso y la eficacia del prototipo del catálogo en línea, en el contexto del proceso de los exámenes para fundamentar el desarrollo ulterior de la Plataforma (producto previsto 4 e)).
7. *Prorrogar* el mandato del grupo de expertos sobre instrumentos y metodologías de apoyo normativo hasta el séptimo período de sesiones del Plenario y solicitar al grupo que informe sobre los progresos realizados en los períodos de sesiones sexto y séptimo del Plenario.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |

1. \* IPBES/5/1/Rev.1. [↑](#footnote-ref-1)
2. IPBES/5/8. [↑](#footnote-ref-2)
3. El proyecto de enfoque se detalla en los párrafos 9 y 10. [↑](#footnote-ref-3)